



Municipalidad
Monte Patria

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MAT: Revoca de Licitación pública ID 2997-62-le18.

Decreto Alcaldicio N° 14.084.-

Monte Patria, 04 de septiembre de 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03.05.2000;
- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;
- Decreto N° 250, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 donde señala la Asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, que autoriza delegación de firma "Por orden del Alcalde" al señor Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio 15.192 de fecha 15-12-2016;
- Decreto Alcaldicio N° 12.060 de fecha 01.08.2018, que Aprueba Bases Administrativas Generales;
- Decreto Alcaldicio N° 13.665 de fecha 28.08.2018, que Designa integrantes de Comisión Evaluadora de Licitación;
- Informe de Comisión Evaluadora de Licitación de fecha 31.08.2018, el que señala la necesidad de Revocar Licitación;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO:

- Que, con fecha 31.08.2018 la Comisión Evaluadora de las ofertas presentadas a la Licitación Pública 2997-62-LE18, mediante Informe Razonado de la misma fecha propone al Sr. Alcalde revocar dicha licitación por falta de antecedentes para proceder a la evaluación de las ofertas;

DECRETO:

1. **REVÓQUESE**, Licitación Pública "PLAN VETERINARIA CANINA Y FELINA", ID 2997-62-LE18 aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 12.060 de fecha 01.08.2018.
2. **INSTRÚYASE**, la preparación de los antecedentes para dar curso a un nuevo proceso de licitación.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
Bernardita Cortés Gómez



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

ALV/aza

Secretaría Municipal;
- Archivo SECPLA.